CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, diciembre 14 de 2020.-

En la fecha se procede a realizar **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** por conducto Secretarial dentro del proceso **EJECUTIVO**, iniciado por **FINESA S.A.** en contra de **YADY KARINNA CEPEDA GALVÍS,** en el proceso radicado bajo el No. **2019-00385,** la cual quedará así:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	$1.342.763,00
Notificación demandados	$28.000,00
Publicaciones Edictos Emplazatorios	$0,00
Honorarios Curador Ad-litem	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Publicaciones Aviso de Remate	$0,00
Otras costas	$0,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	*$ 1.370.763,00*
SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario. -

Auto No.: 02325
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: YADY KARINNA CEPEDA GALVÍS.
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00385-00

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss *ibídem*, el juzgado.

D I S P O N E

Único. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 1.370.763).

NOTÍFIQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
471d82725dd41dc14942f5cc116fb47a0f3f42d2f8358c38ca7430c11fa1909b

Documento generado en 14/12/2020 03:52:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica